

# Informe de seguimiento y evaluación al Plan de Mejoramiento suscrito entre el INM y la CGR

Período evaluado: julio – diciembre de 2025

Oficina de Control Interno  
Bogotá D.C.

2026-02-05

## CONTENIDO

	Página.
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. ALCANCE</b> .....	3
<b>3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA</b> .....	4
<b>4. RESULTADOS</b> .....	4
<b>5. CONCLUSIONES</b> .....	10
<b>6. ANEXOS</b> .....	11

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito evaluar el avance y la efectividad del Plan de Mejoramiento vigente, suscrito entre el Instituto Nacional de Metrología – INM y la Contraloría General de la República – CGR, derivado de auditorías practicadas por el ente de control. La evaluación también incluye el análisis del impacto de los hallazgos en el Sistema de Control Interno, así como la efectividad de las acciones definidas para subsanar las causas que les dieron origen.

El informe documenta los antecedentes del Plan de Mejoramiento con corte a junio de 2024; el estado actual de este reportado a la CGR con corte al 31 de diciembre de 2025; el impacto de los hallazgos en el sistema de control interno institucional y las conclusiones que incluye recomendaciones orientadas a contribuir al fortalecimiento de los procesos institucionales para el adecuado ejercicio del control interno.

Este documento se elabora en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, que establece como una de las funciones de las oficinas de control interno *"...e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;(...)"*, en concordancia con el lineamiento 17.2 del componente actividades de monitoreo del MECI que pregunta si *"Los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditores externos, entidades de vigilancia entre otros) se consolidan y se concluye sobre el impacto en el Sistema de Control Interno, a fin de determinar los cursos de acción"*.

El reporte del Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2025 se realizó el 27 de enero de 2026, dentro de los términos señalados por la CGR, como se muestra en las imágenes No. 1 y 2 del acápite 6. Anexos.

## 2. ALCANCE

El seguimiento comprendió los hallazgos activos correspondientes a las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, la evaluación al estado de avance de las acciones de mejora, y la valoración del efecto de dichos hallazgos en los componentes del Sistema de Control Interno, bajo el marco del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

Se precisa que, como criterios de evaluación, se tuvieron en cuenta el avance físico de las acciones de mejora propuestas, el cumplimiento de los plazos establecidos, la similitud de las causas de los hallazgos y el impacto en los componentes del Sistema de Control Interno.

El informe cubre el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025.

### **3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA**

La evaluación se realizó conforme a los principios del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en concordancia con las guías y lineamientos del Departamento Administrativa de la Función Pública para el ejercicio de auditoría interna, particularmente en lo relacionado con la evaluación de la efectividad del control y la gestión del riesgo.

El análisis incorporó criterios de avance físico, cumplimiento de plazos, recurrencia de causas y efectividad de los controles, entendida esta última como la capacidad real de las acciones implementadas para mitigar los riesgos identificados y prevenir la reiteración de hallazgos.

Para la elaboración del presente informe se aplicó la siguiente metodología:

- Revisión documental del Plan de Mejoramiento, sus hallazgos, causas, acciones de mejora, actividades, plazos y avances reportados en los aplicativos institucionales del INM, de la CGR y archivos de la oficina de control interno.
- Análisis cualitativo del impacto de los hallazgos en el Sistema de Control Interno del INM.
- Evaluación de avance, cumplimiento de plazos y recurrencia de causas, como criterios para valorar la efectividad de los controles.
- Formulación de conclusiones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno institucional.

### **4. RESULTADOS**

#### **4.1. Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR – Antecedente con corte a la vigencia 2024.**

Con corte a junio de 2024, el INM reportó a la Contraloría General de la República (CGR) un total de treinta y cinco (35) hallazgos. Durante la vigencia 2025, el Instituto Nacional de Metrología solicitó al ente de control el cierre de veintiocho (28) hallazgos, en atención al cumplimiento de las acciones correctivas, quedando a diciembre de 2025 un total de siete (7) hallazgos en gestión.

En la auditoría realizada por la Contraloría General de la República en la vigencia 2025, este organismo de control procedió al cierre de cinco (5) hallazgos, los cuales guardaban relación con el tipo de auditoría practicada, correspondiente a una auditoría financiera. En consecuencia, quedan pendientes de pronunciamiento de cierre por parte de la CGR veintitrés (23) hallazgos, los cuales serán objeto de pronunciamiento en nuevos ejercicios auditores que realice el ente de control, de acuerdo con la materia objeto de fiscalización. En la tabla No. 1 se relacionan los hallazgos que fueron cerrados por parte de la CGR.

**Tabla No.1 – Relación de hallazgos cerrados por la CGR**

No.	No. del hallazgo	Descripción del hallazgo
1	25-2016	Pago de instalación de equipos de climatización
2	20-2018	Uso del estándar GEL-XML
3	1-2023	Propiedad Planta y Equipo.
4	5-2023	Convenio de cooperación #002 de 2020
5	6-2023	Pagos asociados a al CPS 097 de 2022.

#### 4.2. Plan de Mejoramiento vigente

En relación con el Plan de Mejoramiento vigente, se indica que en enero de 2026 se reportaron doce (12) hallazgos, de los cuales ocho (8) corresponden a la auditoría financiera de la vigencia 2025 y cuatro (4) a vigencias anteriores que, a la fecha del reporte, se encuentran en gestión.

Es importante señalar que el hallazgo No. 13 de 2022, relacionado con la conciliación de operaciones recíprocas, fue unificado con el hallazgo No. 2 de 2025. De igual forma, el hallazgo No. 4 de 2023, asociado al cálculo de provisiones por litigios y demandas en contra del INM, fue unificado con el hallazgo No. 3 de 2025, en atención a que comparten causas similares y condiciones que les dieron origen.

En este contexto, el actual Plan de Mejoramiento se encuentra conformado por doce (12) hallazgos que continúan en proceso de gestión, como se presentan en la Tabla No. 2.

**Tabla No. 2. Estado actual del Plan de Mejoramiento reportado a la CGR.**

Concepto	Cantidad
Total de hallazgos vigentes en el Plan de Mejoramiento	12
Hallazgos correspondientes a vigencias 2022–2023	4
Hallazgos correspondientes a la vigencia 2025	8
Hallazgos unificados por compartir causa similar	2
Total de acciones formuladas	34
Acciones cumplidas (corresponden a los hallazgos de las vigencias 2022–2023)	12
Acciones en ejecución (incluye acciones pendientes de vigencia anteriores y las nuevas acciones de los 8 hallazgos de la última auditoría).	22

Promedio de avance físico de las acciones (hallazgos de las vigencias 2022–2023)	80 %
Hallazgos con recomendación de cierre por parte de la OCI	0

**Elaboración propia a partir de la información registrada en el aplicativo interno SISEPM**

Se precisa que las doce (12) acciones cumplidas corresponden a un total de quince (15) acciones propuestas para la gestión de los cuatro (4) hallazgos vigentes de los años 2022 y 2023. En cuanto a los ocho (8) hallazgos reportados en diciembre de 2025, las acciones propuestas se encuentran dentro de los plazos establecidos para su ejecución.

En la tabla No. 3, se presenta la relación de hallazgos del Plan de Mejoramiento suscrito entre el INM y la CGR, reportado en SIRECI con corte al 31 de diciembre de 2025.

**Tabla No. 3 – Relación de hallazgos abiertos al 31 de diciembre de 2025.**

No.	Código del Hallazgo	Breve descripción del hallazgo	Actividades / avance físico de ejecución	Seguimiento de la Oficina de Control Interno
1	3 2022	Depreciación Propiedad Planta y Equipo.	80% (4 de 5)	Se evidencian avances en el cálculo y conciliación contable; sin embargo, persisten debilidades en la integración de sistemas y controles automáticos.
2	4 2022	Control Cuenta (16) Propiedad Planta y Equipo.	80% (4 de 5)	Las acciones no han logrado mitigar completamente el riesgo.
3	18 2022	Austeridad Gastos de personal Vs CPS INM 2021	50% (1 de 2)	El nivel de avance es insuficiente frente al plazo inicialmente establecido. Se requiere fortalecer los controles y el seguimiento.
4	7 2023	Información publicada en SECOP II Modificación en el CPS No. 0023 de 2022 Incumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, situación presentada en el (...)	60% (3 de 5)	Se evidencian avances parciales; no obstante, la situación requiere seguimiento continuo durante la vigencia.
5	1 2025	H1. Mejoramiento Instalaciones Eléctricas sede INM. Al ejecutar el contrato 186-2023, debió contar con un	En tiempo para ejecución	Hallazgo en fase inicial de ejecución, dentro de los plazos establecidos.

		informe especializado que sustentara los valores a registrar en el activo o en gasto, según el marco normativo general de la CGN y sus políticas contables.		
6	2 2025	H2. Cuentas Recíprocas. El INM aún no realiza una adecuada gestión a los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas de acuerdo con Instructivo N°001 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, (...)	En tiempo para ejecución	Hallazgo en fase inicial de ejecución, dentro de los plazos establecidos.
7	3 2025	H3. Reporte entre eKOGUI y registros contables del proceso judicial CUP 11001333503020150020600. Durante la validación de la información reportada en el sistema eKOGUI frente al reconocimiento contable de los procesos judiciales en contra del (INM), se evidenció una inconsistencia relevante en la gestión del proceso CUP 11001333503020150020600 (...)	En tiempo para ejecución	Hallazgo en fase inicial de ejecución, dentro de los plazos establecidos.
8	4 2025	H4. Certificación RETIE - RETILAP normas eléctricas en instalaciones eléctricas contrato 186-2023. A 2024-12-31, no se cuenta con el dictamen de Inspección y Verificación de Cumplimiento emitido por un organismo de inspección acreditado ante el ONAC, conforme a lo dispuesto en el RETIE y RETILAP y la obra ya fue recibida por el instituto (...)	En tiempo para ejecución	Hallazgo en fase inicial de ejecución, dentro de los plazos establecidos.
9	5 2025	H5. Soporte y análisis para estimar el valor contractual. Se evidenció que ni en el estudio previo ni en la cotización presentada por el contratista se incluyó el detalle o la discriminación del costo de cada una de las actividades a desarrollar (...)	En tiempo para ejecución	Hallazgo en fase inicial de ejecución, dentro de los plazos establecidos.
10	6 2025	H6. Oportunidad en la Liquidación de Contratos del INM. Se observó que 13 de los 35 contratos analizados, equivalentes al 37 % de la	En tiempo para ejecución	Hallazgo en fase inicial de ejecución, dentro de los plazos establecidos.

		muestra, no cuentan con acta de liquidación bilateral o unilateral dentro de los plazos establecidos en la normativa contractual vigente (...)		
11	7 2025	H7. Implementación Ley de Discapacidad. Se evidenció la inexistencia de una política formal y, actualmente, no se cuenta con reporte de servidores vinculados en condición de discapacidad. Durante la vigencia auditada (2024) el INM no dio cumplimiento a la norma NTC 6047 del 11 de diciembre de 2013 (...)	En tiempo para ejecución	Hallazgo en fase inicial de ejecución, dentro de los plazos establecidos.
12	8 2025	H8. Reporte F2: Plan Anual de Compras aprobado en SIRECI. Se identificó una inconsistencia en el registro del plan de compras, respecto al contrato del suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. En SIRECI, la contratación aparece registrada en dos filas (38 y 197) por \$3.418.853 y \$29.056.303 (...)	En tiempo para ejecución	Hallazgo en fase inicial de ejecución, dentro de los plazos establecidos.

### 4.3. Impacto de los hallazgos en el Sistema de Control Interno institucional

En este punto se evaluaron dos aspectos relevantes para el Sistema de control interno. i) Avances y/o cumplimiento de acciones establecidas por la entidad para mitigar los riesgos derivados de los hallazgos y ii) reiteración de situaciones similares.

En relación con el avance y/o cumplimiento de las acciones, se evidencia que, si bien el Plan de Mejoramiento contempla las acciones pertinentes, el bajo nivel de avance en los hallazgos 3-2022, 4-2022, 18-2022 y 7-2023, así como el incumplimiento de las fechas establecidas por los procesos responsables, indican que los controles aún no se encuentran plenamente implementados ni consolidados, tal como se muestra en la tabla No. 4.

**Tabla No. 4 – Relación de hallazgos cuya fecha de cumplimiento estaba prevista para junio de 2025.**

No. del hallazgo	Descripción del hallazgo	Fecha de inicio de acciones de mejora	Fecha de terminación
3-2022	Depreciación Propiedad Planta y Equipo	31/08/2022	30/06/2025
4-2022	Control Cuenta (16) Propiedad Planta y Equipo	31/08/2022	30/06/2025
18-2022	Austeridad Gastos de personal Vs CPS INM 2021	31/08/2022	30/06/2025

7-2023	Información publicada en SECOP II. Incumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, (...)	04/01/2024	30/06/2025
--------	---	------------	------------

Así mismo, la reiteración de situaciones similares, como se evidencia en los hallazgos 2-2025 (unificado con el hallazgo 3 de 2022) y 3-2025 (unificado con el hallazgo 4 de 2023) por compartir causa similar refleja debilidades en los controles internos.

En relación con el impacto de los hallazgos de la CGR en el Sistema de Control Interno institucional, se identificó que las causas que los originaron inciden de manera negativa en los componentes de Actividades de Control, Evaluación del Riesgo e Información y Comunicación. Lo anterior obedece principalmente a debilidades en la identificación, aplicación y seguimiento de los controles.

El cuadro No. 5 presenta la relación de los hallazgos identificados por la CGR, clasificados según el proceso asociado, el componente del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) afectado y el tipo de debilidad evidenciada. Estos hallazgos corresponden a debilidades en la aplicación de controles, algunas de ellas reiterativas, lo que permite identificar patrones de riesgo y oportunidades de mejora en los procesos financieros, contractuales, jurídicos, de planeación y de talento humano.

En conjunto, los hallazgos de la CGR evidencian debilidades asociadas principalmente a la falta de automatización, inconsistencias entre sistemas de información, y controles preventivos insuficientes en los procesos de conciliación entre la información financiera y procesos jurídicos reportados en eKOGUI. Estas situaciones impactan el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno y ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer la gestión institucional mediante el mejoramiento de los mecanismos de control y seguimiento, así como la articulación oportuna, integrada y confiable de la información, con el fin de mitigar riesgos y prevenir la reiteración de hallazgos en futuras auditorías.

En la Tabla No. 5 se presenta la relación de los hallazgos formulados por la CGR y su respectivo impacto en el Sistema de Control Interno institucional.

**Tabla No. 5 – Impacto de los hallazgos de la CGR en el SIC.**

Código del hallazgo	Proceso asociado	Componente MECI afectado	Tipo de debilidad identificada
<b>Hallazgos con debilidades en la aplicación de controles</b>			
<b>3-2022</b>	Gestión financiera	Actividades de Control	Para la época de la auditoría, se referenciaron controles

			contables manuales, ausencia de automatización.
<b>4-2022</b>	Gestión financiera	Actividades de Control / Información y Comunicación	Para la época de la auditoría se documentó falta de conciliaciones sistemáticas e integración de sistemas.
<b>18-2022</b>	Gestión del talento humano	Evaluación del Riesgo	Para la época de la auditoría se documentó controles preventivos insuficientes.
<b>7-2023</b>	Gestión contractual	Información y Comunicación	Para la época de la auditoría se documentó deficiencias en publicación y oportunidad de la información.
<b>Hallazgos en gestión, algunos con reiteración de situaciones similares</b>			
<b>Código del hallazgo</b>	<b>Proceso asociado</b>	<b>Componente MECI afectado</b>	<b>Tipo de debilidad identificada</b>
<b>1-2025</b>	Financiero	Actividades de Control	Ausencia de criterios técnicos para clasificación contable.
<b>2-2025</b>	Financiero	Información y Comunicación	Debilidades en conciliación interinstitucional.
<b>3-2025</b>	Jurídico / Financiero	Información y Comunicación	Inconsistencias entre sistemas de información.
<b>4-2025</b>	Planeación contractual	Actividades de Control	Posible incumplimiento de requisitos técnicos normativos.
<b>5-2025</b>	Contratación	Evaluación del Riesgo	Debilidades en estudios previos.
<b>6-2025</b>	Contratación	Actividades de Control	Seguimiento riguroso a la liquidación contractual.
<b>7-2025</b>	Talento humano	Ambiente de Control	Ausencia de lineamientos institucionales.
<b>8-2025</b>	Planeación / Contratación	Información y Comunicación	Errores en el reporte de información a entes externos.

## 5. CONCLUSIONES

Se concluye que, si bien el Plan de Mejoramiento evidencia un adecuado nivel de formulación y seguimiento, la efectividad de los controles aún es parcial, dado que las acciones implementadas no han logrado mitigar de manera sostenible la causa de los hallazgos, lo cual se refleja en la reiteración de algunos de éstos y en el impacto sobre componentes del Sistema de Control Interno institucional.

Por tanto, se recomienda priorizar la implementación efectiva y sostenible de los controles, más allá del cumplimiento formal del Plan de Mejoramiento, con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno y reducir la probabilidad de observaciones recurrentes por parte de la Contraloría General de la República.

Como insumo para el análisis de la adopción de medidas de control más efectivas, se destacan los siguientes aspectos:

- ✚ Se evidencian avances en el uso de herramientas contables para el cálculo de depreciación; sin embargo, estos avances no han sido suficientes para mitigar completamente el riesgo.
- ✚ Se observa una reincidencia de causas similares en diferentes vigencias, lo que sugiere que las acciones implementadas anteriormente no han sido efectivas o sostenibles.
- ✚ Persisten debilidades en los controles automáticos y conciliaciones periódicas, especialmente en la integración de sistemas (Novasoft-SIIF, eKOGUI-contabilidad).
- ✚ Es recomendable establecer lineamientos claros y procedimientos actualizados para la gestión de operaciones recíprocas, provisiones judiciales y reporte de información a entes externos.
- ✚ Implementar indicadores de efectividad del control, que permitan evaluar no solo el avance del Plan de Mejoramiento, sino el impacto real en la mitigación del riesgo.
- ✚ Reforzar el enfoque preventivo, el monitoreo continuo y la responsabilidad institucional en la ejecución oportuna de las acciones de mejora.

## 6. ANEXOS

6.1. Imagen 1. Transmisión a la Contraloría General de la República con el consecutivo 5226624262025-12-31 del 23 de enero de 2026.

6.2. Imagen 2. Oficio remitido a CGR.

---

**LUZ MARINA DORIA CAVADÍA**  
Jefe Oficina de Control Interno  
2026-02-05

6.1. Imagen 1. Reporte Plan de Mejoramiento a la CGR – corte 31 de diciembre de 2025.

**ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN**

---



**FECHA DE GENERACIÓN:**2026/01/23  
**HORA DE GENERACIÓN:**16:21:03  
**CONSECUTIVO:**5226624262025-12-31

**RAZÓN SOCIAL:** INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA INM  
**NIT:**900494393  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ MARQUEZ

**MODALIDAD:**M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
**PERIODICIDAD:**SEMESTRAL  
**FECHA DE CORTE:** 2025-12-31  
**FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN:** 2026-01-30 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2026/01/23 16:16:16
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2026/01/23 16:19:59

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA INM, NIT 900494393, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

**6.2. Imagen 2. Oficio remisorio del Plan de Mejoramiento – corte diciembre 31 de 2025.**



Bogotá D.C., 22 de enero de 2026

Doctor  
**RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO**  
Contralor delegado del Sector Comercio y Desarrollo Regional  
Contraloría General de la República  
Carrera 69 No. 44-35  
Bogotá D.C

**ASUNTO:** 1010 F14.3: OFICIO REMISORIO PLAN DE  
MEJORAMIENTO INSTITUTO NACIONAL DE  
METROLOGÍA.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 015 de 2020, expedida por el Contralor General de la República, el Instituto Nacional de Metrología – INM informa que, con corte a 31 de diciembre de 2025 cuenta con un Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, cuyo estado de avance ha sido reportado de manera oportuna a través del aplicativo SIRECI, conforme a la periodicidad establecida.

En relación con las actividades y unidades de medida definidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, derivado de la auditoría adelantada en 2025 y de acuerdo con el informe notificado el 19 de noviembre de 2025, la CGR determinó que sobre cinco (5) hallazgos procede el cierre, los cuales se detallan a continuación:


No.	Código Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	Actividades/Unidad de medida	Actividades/ Cantidad/ Unidad de medida	Observaciones
1	25 2016	Pagos de instalación de equipos de Sistemas de Climatización. Administrativo y Presupuesto Disciplinario. Contravención del principio de Economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior constituye en un posible daño patrimonial por concepto de dobles pagos.	Debilidades en la Planeación	Evaluación y seguimiento de acciones del plan de mejoramiento No. 30 de 2005.	Manual actualizado y aprobado en CIGD 2. Instructivos elaborados aprobados en CIGD 3. Formatos actualizados y/o elaborados aprobados en CIGD.	3	De acuerdo con el informe de auditoría de la CGR de noviembre de 2015, se determinó que el hallazgo no persiste en la vigencia auditada, por lo cual fue cerrado por la CGR. La Oficina de Control Interno había recomendado su cierre en el seguimiento reportado mediante oficio remitido del 23 de julio de 2015, cargado en SISECI con corte al 30 de junio de 2015.
2	20 2016	Uso del estándar QEL-XML en la implementación del Servicio para el intercambio de información en el entorno L.I.N.F.08 del Marco de Interoperabilidad de Gobierno en línea.	No se ha aplicado el estándar QEL-XML en la implementación de servicios de intercambio de información. El INM no está incluida en el Directorio de servicios de intercambio de información del Estado colombiano.	Nuevas Acciones: 1. Construir un servicio de intercambio de información haciendo uso del lenguaje común de intercambio propuesto por MINTIC 2. Solicitar de publicación del INM en el Directorio de Servicios de intercambio de información del estado colombiano.	Actividades/Descripción nueva: 1. Documento 2. Soporte de solicitud	2	Conforme al informe de auditoría de la CGR de noviembre de 2015, este hallazgo fue cerrado por la Contraloría General de la República, al establecerse que no persiste en la vigencia auditada; en consecuencia, se elimina del Formulario 400 en el presente seguimiento.
3	1 2023	Propiedad, Planta y Equipo del INM y Depreciación Acumulada 1. Conciliación de Saldos Al conciliar saldos contables con el listado bienes depreciables del INM Dic. 2022, se identificó una sobrestimación de la cuenta 1685 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo en cuantía de \$10.103.933 2. Activos devueltos por garantía Activo identificado con placa AF-7580 generador de sal	Falencias de control relacionadas con la revisión y conciliación de la información por parte del responsable de la administración del almacén y del responsable de la contabilidad del instituto y la inobservancia del marco conceptual modificado mediante la Resolución 211 de 2021 y el Manual de Políticas Financieras y Contables del INM	Realizar medición posterior en la cual se incluya la revisión y clasificación de todos los elementos negativos en el inventario del INM con el fin de, determinar cuales deben ser trasladados a control administrativo o se deben dar de baja. Adicional a ello, verificar los datos de la estimación de la vida útil y la necesidad del recálculo del valor a depreciar. Una vez obtenidos...	1. Informe de la medición posterior y archivos de excel con los cuadros de análisis de los elementos, realizado por las áreas 2. Comprobantes contables con los ajustes realizados	2	Conforme al informe de auditoría de la CGR de noviembre de 2015, este hallazgo fue cerrado por la Contraloría General de la República, al establecerse que no persiste en la vigencia auditada; en consecuencia, se elimina del Formulario 400 en el presente seguimiento.
4	5 2023	Convenio de Cooperación No. 002 de 202011. Contrato Derivado 342 Inobservancia del adecuado seguimiento de la ejecución presupuestal del Convenio, toda vez que se evidencian que, con el hecho de desembolsar el capital aportado por parte del Instituto en la cuenta de la fiducia creada para este convenio, el Instituto da por entendida la ejecución del presupuesto, y cabe resaltar que tanto	Falta de mecanismos que establezcan como realizar seguimiento efectivo a la contratación derivada con las unidades ejecutoras en el convenio 002 de 2020	Fortalecer el rol de la supervisión de convenios especiales de cooperación y sus contratos derivados, a través de la generación o actualización documental del INM, acciones y actividades complementarias al modelo actual que sirven de herramienta en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico para dar el cumplimiento del objeto, metas y resultados contractuales	1. Diagnóstico interno de la documentación y herramientas actuales para la supervisión de convenios especiales de cooperación y sus contratos derivados. 2. Plan de trabajo diseñado 3. Evidencias de cada una de las acciones implementadas acorde al plan de trabajo 4. Evidencia de la divulgación interna en el INM	4	De acuerdo con el informe de auditoría de la CGR de noviembre de 2015, se determinó que el hallazgo no persiste en la vigencia auditada, por lo cual fue cerrado por la CGR. La Oficina de Control Interno había recomendado su cierre en el seguimiento reportado mediante oficio remitido del 23 de julio de 2015, cargado en SISECI con corte al 30 de junio de 2015.
5	6 2023	Pagos asociados al CPS 097 de 2022 Se evidencian incongruencias en el proceso de contratación (contrato 097 de 2022) en la realización de la adición y prórroga del contrato, fallas en los controles establecidos para mitigar el riesgo identificado para el proceso Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios, establecido en el Mapa de riesgos del INM, generando pagos adicionales	Establecimiento de periodos de pago de 31 días (forma de pago) generando un cálculo errado de la suma por pagar.	Como parte de las acciones de mejora implementadas por el instituto a través de la Circular No. 007 de 2013 se establecieron periodos de cobro mensuales (1 al 30) con el fin de tener un mayor control frente a los periodos de contratación y las fechas de adición y prórroga por medio de circular interna	1. Informe de los resultados obtenidos frente a la verificación vigencia 2023. 2. Circular interna vigencia 2024. 3. Datos de asistencia y/o evidencias de la socialización. 4. Informe de los resultados obtenidos frente a la verificación vigencia 2024.	4	De acuerdo con el informe de auditoría de la CGR de noviembre de 2015, se determinó que el hallazgo no persiste en la vigencia auditada, por lo cual fue cerrado por la CGR. La Oficina de Control Interno había recomendado su cierre en el seguimiento reportado mediante oficio remitido del 23 de julio de 2015, cargado en SISECI con corte al 30 de junio de 2015.

Por otra parte, se informa que el plan de mejoramiento suscrito con la CGR, se encuentra registrado de manera unificada en el aplicativo interno SISEPM (Sistema de Seguimiento de Planes de Mejoramiento) bajo el número 112, y corresponde al remitido mediante el Formulario 400 -

F14.1, con corte al 31 de diciembre de 2025, en la modalidad de avance o seguimiento, el cual incorpora los ocho (8) hallazgos del plan de mejoramiento derivado de la auditoría efectuada por la CGR en 2025 reportado al SIRECI en diciembre de 2025.

Adicionalmente, se informa que el hallazgo No. 13 de 2022, correspondiente a la conciliación de operaciones recíprocas, fue integrado con el hallazgo No. 2 de 2025, y que el hallazgo No. 4 de 2023, relacionado con el cálculo de provisiones por litigios y demandas en contra del INM, fue integrado con el hallazgo No. 3 de 2025, conforme a la aprobación otorgada por la Dirección General. Esto con el fin de consolidar su tratamiento dentro de un mismo esquema de análisis, seguimiento y acción correctiva, orientado a optimizar el seguimiento, la trazabilidad de las acciones correctivas, la gestión integral de los riesgos asociados y la eficacia de los controles institucionales.

Atentamente,

 Firmado  
digitalmente por  
María del Rosario  
González Márquez

**María del Rosario González Márquez**  
Directora General  
Instituto Nacional de Metrología

**Elaboró:**  
Andrea Jasmín Salinas Cruz  
Profesional especializado  
Oficina de Control Interno

**Revisó:**  
Luz Marina Doria Cavada  
Jefe Oficina de Control Interno

**Aprobó:**  
María del Rosario González Directora  
General